

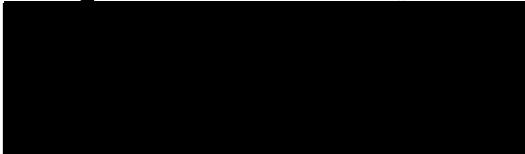


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SCPA/DGVS/ 05553 /22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

**Patronato del Parque Zoológico de Irapuato A.C. /
C. Miguel Armenta Castañeda.**



PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 07 de junio de 2022, ingresado en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato el 30 de junio del año en curso, al que se le asignó el número de bitácora 11/V7-0801/06/22, y recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 01 de julio de 2022, medio por el cual presenta *Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que No se Distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional*, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE IRAPUATO**, con registro **INE/CITES/DFYFS-ZOO-E-0036-99-GTO (PIMVS)**.

Al respecto, le informo que esta autoridad se da por enterada del aprovechamiento del ejemplar de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYE DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SERÁ APROVECHADO.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE MICROCHIP	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Panthera pardus</i>	Leopardo	00	00	01	900115001421621	Ejemplar nacido el 05-05-22 Progenitores Macho: 097*890*771 Hembra: 078*001*374 Acta de alta folio: F 80	01

El aprovechamiento del mencionado ejemplar podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

Sin embargo, esta Dirección General le informa que el presente aviso de aprovechamiento **QUEDA CONDICIONADO** a que de **MANERA INMEDIATA** remita la información relativa al sexado del ejemplar señalado en el presente documento; asimismo, le informo que para futuros avisos de aprovechamiento de





mamíferos deberá invariablemente, señalar el sexo de los ejemplares, lo anterior con el fin de contar con mayor información para la trazabilidad de la procedencia de los ejemplares.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados señalados en la presente autorización, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.
- Previo al traslado del ejemplar, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para el mismo.
- Para el traslado del ejemplar mencionado, bastará con la marca que muestre que ha sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

El ejemplar ***Panthera pardus*** motivo de la presente autorización se considera un animal de alto riesgo, por lo que **no podrá ser aprovechado para su uso como mascota**, de conformidad con el Artículo 2 inciso XIII Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre: ***Mascota o animal de compañía.*** Ejemplares de especies de fauna silvestre que por su comportamiento o conducta natural, derivados o población microbiológica natural pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico bajo manejo y no representan riesgos físicos, sanitarios ni de seguridad para sus propietarios, poseedores o cualquier persona u otros animales. Se excluye de esta definición a las especies exóticas invasoras, dado lo anterior deberá asegurarse que la persona que adquiera el ejemplar cuenta con los conocimientos, experiencia, instalaciones y medidas de seguridad necesarias para su manejo, además deberá comunicarle que **para su posesión se debe contar con un registro como UMA, PIMVS, colección privada o científica, de acuerdo con la finalidad de su adquisición.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05553 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

Por otro lado le informo que para futuros avisos de aprovechamiento de mamíferos deberá señalar el sexo de los ejemplares, lo anterior con el fin de contar con mayor información para la trazabilidad de la procedencia de los ejemplares.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 54, 103 y 104, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

C.c.p.e. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepra.gob.mx
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx
-C. Armando Ramírez García.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.- armando.ramirez@profepra.gob.mx
-C. Eduardo Vázquez Ávila.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato. - eduardo.vazquez@guanajuato.semarnat.gob.mx
-C. María de la Luz Flores Luna.- Enlace de Servicios Forestales y de Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.- luz.flores@guanajuato.semarnat.gob.mx
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario

Archivo (11/V7-0801/06/22)

D: ZOOLÓGICO DE Irapuato / 11-V7-0801-06-22_Zoológico de Irapuato


JFDO/AJGB/ELPC/LAMS

